FUNDACION CAMPEONES DEL FUTURO

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL)

ASUNTO: Indicador de eficiencia de la Fundación para propuesta Segunda Edición de la Maratón de Cali 2026

Objeto Social: actividades deportivas y culturales de acceso a los ciudadanos de Cali valle del cauca y Colombia, en forma directa o través del club que maneja y que da oportunidades deportivas de aprendizaje, estudio y de salud a niños y jóvenes de estratos sociales 1 a 4.

Antecedentes:

Teniendo en cuenta el C-502 de 2025, el Gobierno Nacional, en desarrollo del 355 de la Constitución Política, expidió el Decreto 092 de 2017, el cual dispone las reglas para las contrataciones que realicen las Entidades Estatales con las ESAL. El Decreto regula dos (2) eventos**: i) <u>los contratos de colaboración o de interés público,</u> que tienen como fin impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política** y; por otro lado, ii) los convenios de asociación, que se celebran para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con las funciones de las entidades estatales, en desarrollo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998. [1]

Los primeros están regulados en el artículo 2, 3 y 4 del Decreto 092 de 2017 y el numeral V de la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, mientras que los segundos en los artículos 5, 6, 7 y 8 ibidem y el numeral VI de la Guía previamente citada. Así las cosas, es posible diferenciar los contratos de colaboración, establecidos en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, de los convenios de asociación, regulados en el artículo 5.

En principio, no existen unos indicadores estandarizados para evaluar la capacidad financiera en procesos de selección que deban desarrollarse para la contratación a la que se refiere el Decreto 092 de 2017. En ese sentido, existe cierto margen de discrecionalidad por parte de las Entidades Estatales para establecer la forma de evaluar la capacidad financiera de los virtuales proveedores.

Sin perjuicio de esto, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 3 del Decreto 092 de 2017, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente– ha definido una serie de pautas y criterios orientadores aplicables en la contratación de interés público. Estos se encuentran definidos en la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

Adicional, señala que los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL deberán mostrar su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales.

El indicador del literal a) dispuesto en la Guía permite conocer qué proporción de los gastos de la ESAL se destina efectivamente a implementar proyectos (es decir, a generar impacto) frente a los gastos operativos o administrativos. Por lo tanto, entre mayor sea el porcentaje,

[1] C - 502 de 2025

en mejor condición se ubica la ESAL, porque significa que una mayor parte del presupuesto se dedica a proyectos y no a administración interna.

$$\frac{\textit{Gastos de implementación de los proyectos en el año x}}{\textit{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x}}$$

En el concepto C-502, CCE explica que este indicador permite ver qué **proporción del gasto de la ESAL se destina a implementar proyectos (impacto) frente a su aparato administrativo**

Entre más alto sea el indicador, mejor, porque significa que por cada peso que la ESAL gasta en su funcionamiento, destina muchos más a la implementación de proyectos

Con el indicador b) se pretende que refleje cuánto depende la ESAL del sector privado para cubrir sus gastos operativos. Permite identificar si la entidad tiene capacidad de apalancamiento o sostenibilidad sin depender exclusivamente de recursos públicos. Dicho esto, se entiende que, entre menor sea el resultado, mejor, porque indica que con un monto menor de financiación privada logra cubrir sus gastos operativos, o que logra captar muchas contribuciones privadas frente a su tamaño operativo.

$$\frac{\textit{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x}}{\textit{Total de contribuciones del sector privado en el año x}}$$

CCE explica que este indicador busca mostrar **hasta qué punto la ESAL cubre sus costos operativos con financiamiento privado y qué tanto depende o no de recursos públicos**.

Un valor bajo indica que la ESAL logra cubrir sus gastos operativos con relativamente poco aporte privado o que, **frente a su tamaño operativo**, **capta muchas contribuciones privadas,** lo que se lee como mayor sostenibilidad y menor dependencia exclusiva del presupuesto estatal.

En relación a lo que debería medir una Entidad Estatal con este indicador, permite **premiar ESAL que traen recurso privada a la mesa**, alineado con la idea de “mayor valor por dinero” que persigue el Decreto 092 y la Guía CCE en la cual, *apoyo estatal + recursos privados = más impacto con el mismo presupuesto público*.

Contrataciones Anteriores:

La entidad en la vigencia 2025 apoyó la primera Edición de la Maratón de Cali por medio del Decreto 092 con entidades sin ánimo de lucro ESAL, identificando los indicadores financieros y organizacionales susceptibles de incorporar y estableciendo las condiciones mínimas dadas las condiciones del sector como se muestra a continuación:
(…)

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x}}$$

ESAL	EJECUCION DEL GASTO DEL PROYECTO			
	GASTOS INVERTIDOS EN PROYECTOS	GASTOS TOTALES	%	INDICADOR DE EFICIENCIA
1. CORPORACION PARA LA RECREACION	$ 5.988.382.773	$ 23.647.328.661	0,2532372	25%
2. FUNDACION RESPIRAR	$ 420.972.776	$ 1.519.082.106	0,2771231	28%
3.FUNDACION FESTIVAL DE MUSICA	$ 1.105.106.421	$ 4.287.508.331	0,2577503	26%
4. FUNDACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y SOCIAL	$ 1.808.992.747	$ 1.952.150.874	0,9266665	92%
5. CORPORACION RED DE GESTION PARA EL DESARROLLO	$ 6.852.692.257	$ 8.725.556.218	0,7853588	78%
	PROMEDIO INDICADOR DE EFICIENCIA			50%

(…)

*Así las cosas, a partir de la muestra se estima un **Indicador de Eficiencia mayor o igual al CINCUENTA PORCIENTO (>=50%)** para el comportamiento de las ESAL de este sector en particular, ya que al ser entidades cuyo fin no es la obtención de un beneficio, sino que principalmente persigue una finalidad social, se debe mostrar eficiente en su ejecución y desempeño y de esta forma tiene la Entidad la certeza de apoyar esfuerzos con un CONSORCIO fortalecido y que garantiza un óptimo desempeño y que los recursos serán destinados al proyecto que impacta el Plan de Desarrollo distrital Cali Capital Pacífica de Colombia".*[2]

(…)

A partir de los valores identificados para el CONSORCIO MARATÓN DE CALI se calcula el Indicador de Eficiencia de la FUNDACIÓN CAMPEONES DEL FUTURO, la LIGA VALLECAUCANA DE TRIATLÓN y el consolidado entre ambos. Los resultados se presentan a continuación:

Eficiencia				LIGA	FUNDACIÓN	CONSOLIDADO
Gastos Implementación Proyectos	683.825.254	1.365.243.650	2.049.068.904	62,85%	100,00%	83,53%
Gastos Funcionamiento ESAL	1.087.970.254	1.365.243.650	2.453.213.904			

(…)

*De esta manera, se establece que el Indicador de Eficiencia del CONSORCIO MARATÓN DE CALI es de **85,14%,** valor estrictamente superior **al establecido para el proceso** el cual se fijó en **50%,** razón por la cual se determina que el CONSORCIO destinará más recursos a satisfacer las necesidades de la comunidad a través de la ejecución de la MARATÓN DE CALI 2025 y menos en su propia administración.*

Como se logra evidenciar la FUNDACIÓN CAMPEONES DEL FUTURO fue evaluada positivamente en la pasada edición, cumpliendo con los criterios mínimos establecidos por la entidad en materia de idoneidad desde el ámbito financiero.

Actualmente la FUNDACIÓN CAMPEONES DEL FUTURO presenta el corte de información financiera año corrido (Enero–Octubre) de 2025, por medio del cual, se logra visibilizar el cumplimiento de las condiciones susceptibles de cumplimiento y de las disposiciones de CCE y el Decreto 092 de 2017.

[2] Contrato 4162.010.27.1.0005-2025 - Documento 3 – Análisis del Sector, numeral 7.8

INGRESOS Y GASTOS ENERO A OCTUBRE DE 2025

MES	TOTAL INGRESOS	TOTAL GASTOS	ADMINISTRACIÓN
Enero	49.756.699	155.353.289	4.000.000
Febrero	27.759.133	148.653.648	4.000.000
Marzo	420.333.135	595.888.367	4.000.000
Abril	438.721.545	486.121.312	4.000.000
Mayo	549.984.143	544.494.713	4.000.000
Junio	665.504.262	621.311.689	4.000.000
Julio	323.936.052	409.285.509	4.000.000
Agosto	193.331.700	258.182.978	4.000.000
Septiembre	162.063.025	143.829.931	4.000.000
Octubre	154.684.504	120.416.793	4.000.000
Total	**2.986.074.198**	**3.483.538.229**	**40.000.000**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: ***3.483.538.229***
GASTOS DE IMPLEMENTACION: $3.483.538.229 - $40.000.000 = ***$3.443.538.229***

Conforme al indicador de eficacia del literal (a):

$$Ind.\ Eficiencia = \frac{Gastos\ de\ implementacion\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ 2025}{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ a\ ESAL\ en\ el\ año\ 2025}$$

$$Ind.\ Eficiencia\ (a) = \frac{\$\mathbf{3.443.538.229}}{\$\mathbf{3.483.538.229}} = 0.9885 \approx \mathbf{98.85}\%$$

De esta manera, se deja plasmado que el Indicador de Eficiencia de la FUNDACIÓN CAMPEONES DEL FUTURO es del 98.85%, valor que supera consideradamente el valor de mercado de referencia del 50%, razón por la cual se determina que la FUNDACIÓN destina más recursos a satisfacer las necesidades de la comunidad a través de la ejecución de proyectos y menos en su propia administración.

Conforme al indicador de eficacia del literal (b):

$$Ind.\ Eficiencia = \frac{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ 2025}{Total\ de\ contribuciones\ del\ sector\ privado\ en\ el\ año\ 2025}$$

$$Ind.\ Eficiencia\ (b) = \frac{\$\mathbf{3.483.538.229}}{\$\mathbf{2.986.074.198}} = 1.17$$

Este indicador busca mostrar qué la ESAL cubre sus costos operativos con financiamiento principalmente privado y qué tanto depende o no de recursos públicos, evidenciando que las contribuciones privadas están cerca de alcanzan cubrir el funcionamiento de la

FUNDACIÓN, minimizando la dependencia de los recursos públicos, al considerar que la FUNDACIÓN es intensivo en traer o gestionar recursos privados a las mesas de negociación.

Por tanto, se deja a consideración de la entidad los fundamentos anteriores con el ánimo de visibilizar el compromiso de FUNDACIÓN CAMPEONES DEL FUTURO en los proyectos de impacto sociales y la idoneidad que a través del tiempo se ha consolidado, que permite la materialización de la Segunda Edición de la Maratón de Cali 2026.

Por lo anterior, se firma a los 19 días del mes de noviembre de 2025

EVA IRENE ECHEVERRY G
Revisor Fiscal
MAT.16526-T

PATRICIA MURILLO F.
CONTADORA
Mat.14593-T